



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 866

CHIGUAYANTE 29 ABR 2014

VISTOS: La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE a MEDEL PARRA CARLA. , RUT N° 15.612.653-5, en la dirección de CALLE CENTRAL N° 2355 POBLACION SAN MARTIN, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: CIBER, LIBRERÍA Y BAZAR.
2. PROCÉDASE a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JRV/LTS/HCH/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 28 ABR 2014 HORA 10:30
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA 